



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- Aunque en el Balance de Situación a 31.12 figuran elementos de inmovilizado material, el subgrupo 69 (dotaciones por amortizaciones y provisiones) no presenta saldo en la Cuenta de Resultados.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.

4.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998 no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación, lo que supone el incumplimiento del artículo 174 de la Ley 39/88.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

3.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.

### D) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

En el Acta de Arqueo remitida no figuran todas las firmas.

### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)4, B)1, B)2 y B)3 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 56,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 30,5%, lo que muestra la existencia de una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 57,8% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 22,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 8,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios).



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, pues alcanzaron el 78,7% y 83%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios el primero y reducidos el segundo, el 82,5% y 70,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 82,8%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4,4% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.